

[illegible]

- * De conformidad con el Artículo 134 del Código de Comercio “La Asamblea debe reunirse por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses que sigan al cierre del ejercicio social...”

SI	NO
	X
	X
	X
	X
	X
	X

Adicionalmente a los incisos anteriores, únicamente los Emisores de Valores de Deuda Temáticos y/o Valores Vinculados a la Sostenibilidad deberán responder a los siguientes incisos:

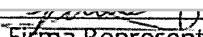
- p. Han existido demoras en el uso de los recursos de acuerdo con el calendario presentado en la documentación de la emisión.
- q. Han acaecido variaciones negativas significativas entre los impactos esperados y los impactos observados de los proyectos financiados y/o de los indicadores y metas aplicables (ya sea en base individual o agregada), según el tipo de valor.
- r. Se han suscitado cambios por parte de los revisores o profesionales relacionados con la opinión originalmente presentada.
- s. Se ha producido cualquier evento que probablemente tenga algún impacto sobre el desempeño ambiental de los proyectos financiados, o sobre la viabilidad de los proyectos a ser financiados o, de ser el caso, sobre los indicadores y metas.
- t. Han suscitado cambios respecto a los compromisos hechos por el emisor al momento de la emisión, incluyendo aquellos que pudieron hacerse solamente después de haber obtenido el consentimiento explícito de los tenedores de valores (ya sea a través de la junta general o de sus representantes, dependiendo de los acuerdos iniciales).
- u. Ha acaecido alguna de las circunstancias que, según el prospecto, conlleven o puedan conllevar la pérdida de la designación o etiqueta como "Valor de Deuda Temático" o como "Valor Vinculado a la Sostenibilidad".

SI	NO
☐	☒
☐	☒
☐	☒
☐	☒
☐	☒
☐	☒

En caso de que alguna de las respuestas anteriores haya sido contestada afirmativamente, favor especificar las observaciones pertinentes en cuanto a las mismas en documentos aparte que deberá adjuntarse al presente formulario. De ser necesario, acompañar documentación adicional para completar la información requerida.

Guatemala, 01 de noviembre de 2025

Firma en Original



Firma Representante Legal



Guatemala, 30 de octubre de 2025

Señores
Consejo de Administración
Bolsa de Valores Nacional, S.A.
Ciudad
Presente.

Estimados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones de las entidades reguladas, por este medio queremos informar que hubo una actualización en el Informe de Segunda Opinión para Ciudad Comercial, Sociedad Anónima:

1. **Actualización del Informe de Segunda Opinión:** Actualización extendida por Pacific Corporate Sustainability (PCS) en septiembre de 2025, en la cual PCS es indica que es de la opinión que el "Marco de Referencia para la Emisión del Bono Corporativo Vinculado a la Sostenibilidad de Ciudad Comercial S.A." está alineado con los cinco requisitos de los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad del International Capital Market Association (ICMA), es creíble, transparente y compromete a Ciudad Comercial, S.A. a informar de manera transparente sobre las métricas de impacto ambiental y a avanzar hacia la contribución de los ODS a lo largo de la vigencia de la emisión del Bono Corporativo Vinculado a la Sostenibilidad.

Sin otro particular me suscribo de ustedes,

Atentamente,

2
C
P
9

Firma Electrónica

o
00'

Julio Gustavo García Piedrasanta
Administrador Único y Representante Legal
Ciudad Comercial, Sociedad Anónima